



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2181

**APRUEBA CONGRESO DICTÁMENES DE CUENTAS PÚBLICAS Y
FORTALECE LABOR DE FISCALIZACIÓN**

• **La cuenta que se dictaminó como no aprobatoria por diversos hallazgos y observaciones corresponden al Instituto Municipal de la mujer de Tecate**

Mexicali, B.C., sábado 19 de septiembre de 2026.- En continuidad a los trabajos de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que encabeza la diputada Alejandra María Ang Hernández, se presentaron ante el Pleno del Congreso diversos dictámenes de cuentas públicas, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los informes fueron votados a favor, por mayoría del Pleno del Congreso, en los mismos términos resueltos por los integrantes de la Comisión, de los cuales 14 fueron aprobados en sentido aprobatorio y 1 bajo dictamen de no aprobatorio.

Entre los entes cuyas cuentas fueron sometidas a consideración se encuentran el Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario; la Fiscalía General del Estado; el Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali; el Instituto de Transparencia, el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; el Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali; el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Rosarito y del Instituto Municipal de la mujer de Tecate.

Asimismo, el Instituto de Cultura; el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada; el Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali; la Universidad Intercultural de Baja California; el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California; la Universidad Autónoma de Baja California; el Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito y la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California.

Por otro lado, la cuenta que se dictaminó como no aprobatoria por diversos hallazgos y observaciones corresponde al Instituto Municipal de la mujer de Tecate. Por parte del órgano legislativo, se destaca que la votación de los dictámenes no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), de manera que continúa el proceso correspondiente.

Con la aprobación de estos dictámenes, el Congreso del Estado da continuidad a su responsabilidad constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas, así como de dar seguimiento a las observaciones detectadas, como parte de la vigilancia legislativa sobre el ejercicio de los recursos públicos.